

ACUERDO DE LICENCIA

SISTEMA: VC-RIPS.P 5.x – SISTEMA DE INFORMACION INTEGRADO DE VALIDACION, CONSOLIDACION, INTERVENTORIA Y ESTADISTICAS DE RIPS.

Este Acuerdo de Licencia para el Usuario de **VC-RIPS.P 5.x** constituye un acuerdo legal entre el usuario del "sistema" o "software" **VC-RIPS.P 5.x** y **La Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali**, Este acuerdo regirá el uso que usted haga del software y de los componentes de software relacionados, materiales impresos y documentación "en línea" o electrónica. Al instalar, copiar o de otra manera usar el sistema usted acepta quedar obligado por los términos del presente acuerdo.

Si no está de acuerdo con los términos de este acuerdo, no use el sistema.

VC-RIPS.P 5.x se encuentra protegido por leyes de derechos de autor y por tratados internacionales en materia de derechos de autor, así como por otras leyes y tratados sobre propiedad intelectual. **VC-RIPS.P 5.x** se concede bajo licencia y no se vende.

1. OTORGAMIENTO DE LICENCIA. VC-RIPS.P 5.x se concede bajo licencia según los términos siguientes:

- *Uso y Copia.* **La Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali.** le concede el derecho a instalar y usar copias del sistema en cualquier PC (servidor de archivos o estación de trabajo) ubicado en sus instalaciones que posean el sistema operativo para el cual el software fue diseñado (Windows 95®, Windows 98®, Windows ME®, Windows NT Workstation 4.0®, Windows NT Server 4.0®, Windows 2000 Professional®, Windows 2000 Server®, Windows XP®).
- *Copias de seguridad o de respaldo.* Usted también podrá realizar copias del sistema según sea necesario, con el objeto de obtener copias de seguridad o de respaldo y para archivo.

2. DESCRIPCIÓN DE OTROS DERECHOS Y LIMITACIONES.

- *Preservación de Notificaciones de derechos de autor.* Usted **NO** podrá quitar o alterar ninguna notificación de derechos de autor de ninguna de las copias del sistema.
- *Distribución.* Usted **NO** podrá distribuir ninguna copia del sistema a terceros.
- *Prohibición en materia de ingeniería inversa, descompilación y desensamblaje.* Usted **NO** podrá utilizar técnicas de ingeniería inversa, descompilar ni desensamblar el sistema, salvo y en la medida en que dicha actividad esté expresamente permitida por la legislación aplicable, no obstante esta limitación.
- *Alquiler.* Usted **NO** podrá alquilar, rentar, arrendar ni prestar el software.
- *Transferencia de Software.* La presente licencia es intransferible. Usted **NO** podrá ceder total ni parcialmente los derechos adquiridos sobre este acuerdo de licencia.

ACUERDO DE LICENCIA

SISTEMA: VC-RIPS.P 5.x – SISTEMA DE INFORMACION INTEGRADO DE VALIDACION, CONSOLIDACION, INTERVENTORIA Y ESTADISTICAS DE RIPS.

- *Servicios de Soporte.* **La Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali.** proporcionará los servicios de soporte relacionados con el sistema mientras exista este acuerdo de licencia, sin que esto implique, que **La Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali,** deberá realizar los procedimientos de análisis, desarrollo e implementación de nuevos módulos o formularios propuestos por el usuario del sistema. Los servicios de soporte solo se limitara a la verificación y corrección a las que haya lugar sobre el software liberado, y única y exclusivamente los prestara **La Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali.** o un tercero autorizado por la misma.

3. TERMINACIÓN. Sin perjuicio de cualquier otro derecho, **La Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali.** Puede terminar este acuerdo en caso de que Usted no cumpla con los términos y condiciones del mismo sin exigencia de ningún tipo. En este caso, Usted deberá destruir todas las copias del software y no podrá volver a utilizarlo sin previa autorización de **La Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali.**

4. PROPIEDAD. La titularidad, los derechos de autor con respecto al sistema o a cualquier copia de éste pertenece a **La Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali.** La titularidad y los derechos a la propiedad intelectual con relación al contenido al que se puede obtener acceso a través del uso del software son propiedad del correspondiente dueño del contenido y pueden estar protegidos por leyes de propiedad intelectual o por otras leyes y tratados sobre propiedad intelectual. El presente acuerdo no le otorga a usted ningún derecho con relación a tal contenido. **La Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali.** Se reserva todos los derechos no otorgados expresamente.

6. GARANTIA LIMITADA. **La Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali** garantiza que el Software se ejecutará substancialmente conforme a las especificaciones publicadas por sí misma para éste, y durante el período que dure el acuerdo de licencia. Su único recurso, frente a cualquier incumplimiento de esta garantía, ya sea que derive en responsabilidad contractual, extracontractual u otra será, a elección exclusiva y única de **La Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali:**

- *Reparar o Reinstalar* el Software o
- *Rebolsar las comisiones de servicio OnSite asociadas.* Todo Software reinstalado será garantizado por el resto del período de garantía

ESTA ES UNA GARANTÍA LIMITADA Y ES LA ÚNICA GARANTÍA HECHA POR LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL DE CALI.

ACUERDO DE LICENCIA

SISTEMA: VC-RIPS.P 5.x – SISTEMA DE INFORMACION INTEGRADO DE VALIDACION, CONSOLIDACION, INTERVENTORIA Y ESTADISTICAS DE RIPS.

LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPALDE CALI NO HACE NINGUNA OTRA GARANTÍA, EXPRESA, IMPLÍCITA O POR DISPOSICIÓN LEGAL, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD, LA ADECUACIÓN DE UN PROPÓSITO EN PARTICULAR O LA NO CONTRAVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE TERCEROS. SI LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS NO PUEDEN LIBERARSE DE RESPONSABILIDAD BAJO LA LEY VIGENTE, ENTONCES CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA QUEDA LIMITADA EN DURACIÓN AL PERÍODO DE GARANTÍA LIMITADA ANTERIOR. NINGÚN DISTRIBUIDOR, AGENTE O EMPLEADO DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL DE CALI ESTÁ AUTORIZADO A EFECTUAR NINGUNA MODIFICACIÓN, EXTENSIÓN O ADICIÓN A ESTA GARANTÍA. Si usted realiza cualquier modificación al Software durante el período de garantía, si el Software es objeto de accidentes, mal uso o uso inapropiado o si usted infringe los términos de este Acuerdo, entonces esta garantía será terminada de inmediato.

7. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. En ningún caso **La Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali.** Será responsable por ningún daño, especial, incidental, indirecto o consecencial, cualquiera que sea, incluyendo sin limitación, daños por pérdida de beneficios, interrupción de negocios, pérdida de información u otra pérdida pecuniaria. Es responsabilidad del usuario la realización de copias de seguridad del software y de las bases de datos, como también, el mantener en buen estado de funcionamiento los PC (servidor de archivos y estaciones de trabajo), equipos periféricos (impresoras, teclados, mouse, monitores) y cableados de redes de datos y de potencia eléctrica (UPS). **La Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali.** No será responsable por el mal uso del software (uso de sistemas operativos, librerías o programas expresos para los cuales el sistema no fue diseñado); por presencia de virus o cualquier software malintencionado en cualquiera de los PC que tenga acceso al sistema; por el mantenimiento realizado por terceros no autorizados; por mal funcionamiento de los PC, equipos periféricos, sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), cableados de redes de datos y de potencia. **La Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali.** No será responsable por daños al sistema o pérdidas de información producidos por fallas eléctricas, eventos catastróficos, terrorismo o cualquier otro agente externo que pudiere afectar el buen funcionamiento del sistema.